

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Administración de estas publicaciones, debidamente autorizada por la Superioridad, desea adquirir:

Una báscula de capacidad de 500 kilogramos de pesada.

Una máquina de imprimir Adrema o sistema similar.

Las proposiciones, indicando precio y plazo de entrega, serán dirigidas al Director de las publicaciones mencionadas (Ministerio del Ejército), hasta el día 25 del actual mes de junio.

La Dirección.

3.415-0

REGION AEREA CENTRAL

Parque de Intendencia.—San Bernardo, número 42.—Madrid

Abastecimiento de leña

La Junta Económica de este Parque abre concurso de abastecedores del expresado artículo para cubrir las necesidades del mismo.

Las condiciones para dicho concurso pueden examinarse en las oficinas del mencionado Parque, cualquier día laborable, de diez a catorce horas, admitiéndose los pliegos hasta el día 23 del

actual, y siendo el importe del presente anuncio de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta Económica, Rafael Enamorado.

2.377-0

1.ª 13-6-943

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuatro viviendas en Marbella (Málaga), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta mil doscientas setenta y ocho pesetas (130.278) con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dos mil seiscientos cinco (2.605) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cinco mil doscientas once (5.211) pesetas con catorce (14) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la De-

legación Sindical Provincial de Málaga, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Málaga, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados

en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Provincial de Sindicatos, Jefe de la Obra Sindical del «Hogar», Secretario técnico, Arquitecto asesor y Asesor jurídico de la Delegación Provincial, y del acto Mará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Málaga o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara, en el plazo establecido, el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 3.413-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Solá Reixachs, vecino de Asentiu (Lérida), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cinco obligaciones Compañía Transatlántica, 5,50 por 100, emisión mayo de 1925, números 3.427, 3.428, 22.205, 22.206 y 22.207, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda,

en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero y Orden ministerial de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 15 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.314-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña María Porta Santacréu y don José Camarasa Castells, vecinos de Balaguer y de Barcelona, respectivamente, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dieciséis obligaciones Compañía Transatlántica, 5,50 por 100, emisión 20 de mayo de 1925, números 67.365, 72.419, 78.768, 78.769, 78.770, 44.194, 44.195, 44.196, 44.197, 102.645, 102.646, 102.647, 3.807, 16.267, 70.352 y 91.396, de 500 pesetas nominales cada una; tres obligaciones Compañía Transatlántica, 5,50 por 100, emisión mayo 1925, números 24.462, 24.463 y 24.464, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero y Orden ministerial de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 15 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.315-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de Gobierno

Por haber expirado el plazo de quince días hábiles, concedidos en cumplimiento de lo que está prevenido, se declaran firmes los nombramientos hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día cuatro de mayo último, resolviendo concurso de traslado de plazas de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del mismo mes número 133, se declaran firmes dichos nombramientos, excepción hecha del correspondiente a la Secretaría del Juzgado Municipal de Azuaga, a favor de don Julio de Casar y Caballero de León, respecto del cual se ha interpuesto recurso de apelación. Los Secretarios que comprende dicho concurso, excepto del

nombrado para Azuaga, deberán poseionarse del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndose el mismo de notificación en forma, cuya posesión deberá tener lugar, sin excusa ni pretexto alguno, salvo en el caso de que al electo haya sido nombrado para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opte por ella, con la prevención de que, si dejase transcurrir el plazo posesorio, será declarado excedente voluntario para esta Audiencia, si fuese de su jurisdicción, y se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia, en el caso de pertenecer a otro territorio, conforme a lo establecido en las Ordenes de 23 de junio de 1941 y 7 de enero último (1942), debiendo recoger los interesados sus títulos en el Juzgado de Primera Instancia respectivo.

Cáceres, 2 de junio de 1943.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

3.982-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Don Manuel Díaz Anleyro, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día primero de mayo anterior, adoptó los siguientes acuerdos:

«Dada cuenta de las solicitudes documentadas presentadas para la provisión en concurso libre de la Secretarías de los Juzgados municipales de la clase C), vacantes en este territorio, y cuyo edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al cinco de febrero último, teniendo en cuenta las peticiones formuladas, méritos alegados y resultado del anuncio publicado para subsanar defectos en las documentaciones, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado «in voce» por el Ministerio Fiscal, por unanimidad acuerda:

Primero.—Eliminar del concurso a don Camelo Codina Ruiz, por no tener cumplidos los veinticinco años dentro del plazo de la convocatoria; a don Rafael Canilla Morales, don José Herrera Freire, don Fernando Muñoz de Toro Muñoz, don Miguel Collado Gallardo y don Juan Ramos Aranda, por haber presentado sus solicitudes fuera del plazo fijado de dicha convocatoria; a don Francisco Cano Barranco, por ser Secretario propietario; a don Antonio Moreno del Moral, por no presentar el certificado de aptitud que determina la Orden de 31 de enero, indispensable para estos concursos; a don Antonio

García López, don Félix Servando Carrasco Grande, don Miguel Núñez Torralbo, don José Fernández Pérez, don Horacio Ruiz Vallecillos, don Emilio Ortega Martínez, don Antonio José de la Torre Lerma, don Angel López Pérez, don Paulino Ramírez Molina, don Gabriel Martínez Tijeras, don Emilio Rodríguez Cátedra, don José María Rodolfo Beirán, don Francisco Porras Salazar, don Cristóbal López Sánchez, don Demetrio Ruiz Martínez, don Juan García Montesinos, don Juan Zafra Foronda, don José Serrano Calatrava, don Agustín Rubio Caro, don José Cobo Vilchez, don Alfonso García Luján, don Antonio Fernández Rodríguez, don José Sánchez Gómez, don Juan Gordillo Romero, don Julio Dobarro Ramos, don Perfecto Amor Amor y don José Estévez León, por haber dejado transcurrir el plazo fijado para subsanar los defectos observados en sus documentaciones.

Segundo.—Designar para las Secretarías de los Juzgados Municipales que se indican y por el orden de preferencia que se expresa a los concursantes que figuran a continuación:

Grupo A) Caballeros Mutilados

Sin solicitantes.

Grupo B) Oficiales provisionales ex combatientes

Niguelas: Don Francisco García Pardo.—Una Medalla de la Campaña.

Montegiclar: Don José García Herrera.—Un año, nueve meses y veinticuatro días de campaña.

Grupo C) Restantes ex combatientes

Villanueva del Trabuco: Don Juan García López.—Una Medalla de la Campaña, dos Cruces Rojas y una Cruz de Guerra.

Riogordo: Don Rogelio López Osés.—Una Medalla de la Campaña, una Cruz Roja del Mérito Militar y una Cruz de Guerra.

Pechina: Don José García González.—Una Medalla de la Campaña, una Cruz Roja del M. M. y una Cruz de Guerra.

Camena: Don Manuel Vilchez de la Mata.—Una Medalla de la Campaña y una Cruz Roja.

Colomera: Don Andrés Pulido Rodríguez.—Una Medalla de la Campaña y una Cruz Roja del M. M.

Guevejar: Don Francisco Puga Sánchez.—Una Medalla de la Campaña y una Cruz Roja.

María: Don Rafael Daza Fajardo.—Una Cruz del Mérito Militar y una Medalla Militar de Marruecos.

Berchules: Don Francisco Rodríguez Garrido.—Una Medalla de la Campaña.

Pulpí: Don Juan Dana Cabrilla: Dos años, nueve meses y trece días.

Villanueva de Tapia: Don José Vallejo Moreno.—Un año, un mes y quince días.

La Guardia: Don José López Pérez: Once meses y veintidós días.

Gobernador: Don Jesús Vélez Fernández.—Diez meses y veinte días.

Montejaque: Don Nicolás García Linares.—Ex combatiente.

Grupo E) Huérfanos de Víctimas Nacionales

Arriate: Don Manuel Ansino Párraga.

Grupo F) Turno no restringido

a) Abogados:

Chite y Talará: Don Donato Gago Curieses.

b) Por antigüedad de servicios en el Secretariado de Juzgados Municipales como suplentes, interinos o habilitados:

Canjáyar: Don Alfonso Casanova Montes.—Catorce años, ocho meses y veintiocho días.

Campotejar: Don José Hernández Carrillo.—Catorce años, un mes y veintitrés días.

Benaolán: Don Francisco Tornay Orozco.—Trece años, dos meses y dieciocho días.

Villanueva del Rosario: Don Patricio López Iraola.—Doce años, diez meses y nueve días.

Viator: Don Eduardo Cervantes Domenech.—Nueve años, siete meses y veintiséis días.

Comares: Don Sabino Paz García.—Siete años, dos meses y dieciocho días.

Piñar: Don Antonio Morante Lozano.—Seis años, diez meses y catorce días.

Laujar: Don Diego Morales Muñoz.—Seis años, un mes y once días.

Dehesas de Guadix: Don Francisco Molina Ramírez.—Cinco años, once meses y cinco días.

Humilladero: Don Pedro Carlos Lagarte Cordero.—Cinco años, cinco meses y seis días.

Lupión: Don Andrés Ramírez Salas.—Cinco años, tres meses y ocho días.

Alcaucín: Don Eduardo Ruiz Martínez.—Cuatro años, once meses y veinticinco días.

Castaras: Don Salvador Estévez Sánchez.—Tres años, once meses y veintiséis días.

Chilluévar: Don Ramón Navarro López.—Tres años, diez meses y veintitrés días.

Montizón: Don José María López García.—Tres años, nueve meses y veintiséis días.

Albuñuelas: Don Francisco Ramírez Cañones.—Tres años y ocho meses.

Cijuela: Don Juan Conesa González.—Tres años, seis meses y diecinueve días.

Arenas: Don Ramón Prieto Torres.—

Tres años, cuatro meses y catorce días.

Nacimiento: Don Francisco Ramírez Molina.—Dos años, un mes y veintiocho días.

Deifontes: Don Juan Rodríguez Fernández.—Dos años, un mes y veintitrés días.

Belicena: Don Francisco Blanco Cabrera.—Un año, nueve meses y veintiséis días.

Beas de Guadix: Don Manuel López Aragón.—Un año, cuatro meses y veintitrés días.

Capileira.—Don Francisco Ramón Estévez.—Diez meses y cinco días.

Moraleda de Zafayona: Don Miguel Navarro Sánchez.—Nueve meses y siete días.

Villarrodriego: Don Julián Moreno García.—Cinco meses.

Garcíez: Don Ildelfonso Monge Alguacil.—Cuatro meses y trece días.

c) Por méritos y preferencia del título de aptitud:

Jubrique: Don Ignacio de Guindos Camacho.—Sobresaliente; 6 de mayo de 1924.

Itrabo: Don Juan Muñoz Retamero.—Sobresaliente; 3 de mayo de 1928.

Escuzar: Don Domingo Solá Morán.—Sobresaliente; 12 de mayo de 1928.

Juvelas: Don José María García Blanco.—Sobresaliente; 2 de mayo de 1932.

Laroles: Don Vicente Ríos Garrido.—Sobresaliente; 12 de mayo de 1932.

Tahal: Don Manuel Yeste Ruiz.—Sobresaliente; 12 de mayo de 1932.

Moclinejo: Don Antonio Bellido Muro.—Sobresaliente; 9 de mayo de 1933.

Villanueva de las Torres: Don Adrián Burgos Camacho.—Sobresaliente; 11 de mayo de 1933.

Cutar: Don José Molina Padilla.—Sobresaliente; 13 de mayo de 1933.

Dehesas Viejas: Don Tomás Abusac Martínez.—Sobresaliente; 10 de mayo de 1934.

Láchar: Don Manuel Martínez Marcos.—Sobresaliente; 12 de mayo de 1936.

Dílar: Don Antonio Sánchez Montosa.—Sobresaliente; 14 de mayo de 1936.

Otiñar: Don Manuel Valenzuela González.—Sobresaliente; 14 de mayo de 1936.

Sedella: Doña Luisa González Tortosa.—Sobresaliente; 14 de mayo de 1936.

Benahadux: Don Antonio Muñoz Andrés.—Aprobado; 12 de mayo de 1932.

Cuajar Alto: Don Pablo González Cornejo.—Aprobado; 13 de mayo de 1934.

Calicasas: Don Antonio Martínez Molina.—Aprobado; 13 de mayo de 1935.

Tercero.—Quedan sin nombramiento porque sus peticiones se contraen a plazas que han sido otorgadas a otros concursantes de mayores méritos: Don Sebastián Moreno Ruiz, ex combatiente;

don Indalecio Sánchez García, ex cautivo; don Manuel Calderón Morales, con dos años, tres meses y nueve días de servicios;

Cuarto.—Se declara desierto el concurso respecto a las plazas anunciadas y que no han sido adjudicadas.

Quinto.—Que, de conformidad con la Orden de 4 de julio de 1940 en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la de 8 de junio del mismo año, se publiquen estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que sirva de notificación a los concursantes y se remita certificación de los mismos a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Sexto.—Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la referida Subsecretaría, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la mencionada publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que deberán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, debidamente reintegrado, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935, con instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, para su curso.

Una vez firmes los anteriores nombramientos, se llevará a efecto su notificación a los interesados, mediante la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose el plazo, dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, en Granada a siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Manuel Díaz Andreiro.—V.º B.º., el Presidente (ilegible).

3.983—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Alcaldía-Presidencia

Edicto

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en Sesión del día 9 de marzo del año en curso, acordó, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento General de Empleados municipales, convocar concurso-oposición para la provisión de treinta plazas de individuos de la Guardia Urbana, dotadas con el haber anual de 4.550 pesetas, con los deberes y derechos previstos para las mismas, en el citado Reglamento y el especial del Cuerpo, y con arreglo a las siguientes proporciones:

Base primera.

a) El 60 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campana, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan. En este grupo se incluye la proporción que corresponde por la Ley general a los Caballeros mutilados y Oficiales provisionales o de complemento.

b) Un 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

c) El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el presente grupo, y en cumplimiento de los acuerdos municipales sobre el particular, tendrán preferencia los familiares de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona, asesinados.

d) El 20, por 100 restante, de turno libre.

Cuando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

Base segunda.

Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir y acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años de edad sin pasar de treinta y cinco el día que se termine el plazo de presentación de instancias. Se justificará mediante copia del acta de nacimiento.

b) Haber cumplido sus deberes militares, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales de delito común, según certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Acreditar documentalmente su condición de ex combatiente, ex cautivo o familiares de los mismos, respectivamente, en forma que permita las necesarias comprobaciones.

d) Hablar y escribir correctamente el castellano.

e) Ser negro físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Servicio de Inspección Médica de Funcionarios Municipales.

f) Alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros. Se podrá dispensar la talla mínima exigida a los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando, a los condecorados con la Medalla Militar y a los aspirantes que reúnan méritos extraordinarios.

g) No ser daltonianos, herniados, ni sufrir o haber sufrido enfermedad del sistema nervioso, ni tener antecedentes de alcoholismo o toxicomanía.

Base tercera:

Para determinar la prelación entre los concursantes, se atenderá a la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, o en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de muertos por la Causa, serán preferidos los de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona y los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) Ser vecino de Barcelona con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Serán notas de preferencia, en igualdad de condiciones, conocer idiomas extranjeros.

Base cuarta

El Tribunal del concurso estará constituido por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Transportes, o Concejal en quien delegue, como a Presidente; el Ilmo. Concejal, don Raimundo Frontehmann; el señor Concejal don Carlos Trias Bertrán; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; el Sr. Secretario del Ayuntamiento, quien podrá delegar en un Jefe de Sección; el Sr. Jefe Superior de la Guardia Urbana, y un funcionario designado por la Administración General de Administración Local, actuando de Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Sr. Jefe del Negociado de Circulación.

Base quinta

Las pruebas del examen de aptitud serán determinadas por el Tribunal y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, un texto no inferior a 25 palabras. Resolver, por escrito, operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros o decimales, y redactar una parte sobre un acto de servicio. Las pruebas orales versarán sobre las siguientes materias, con carácter elemental: Aritmética, Geografía de España, Ordenanzas Municipales, Código de Circulación y Toponimia de la ciudad, a tenor del programa que abajo se inserta.

Base sexta

Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la Excmo. Comisión Municipal Permanente la oportuna propuesta para las plazas que deban pro-

verse, por orden de mayor a menor puntuación entre los aspirantes.

Base séptima

Los nombrados en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal tendrán los derechos y obligaciones inherentes a sus cargos, quedando sujetos al Reglamento General de Empleados de este Ayuntamiento y al especial de Cuerpo, y percibiendo los haberes consignados en Presupuesto para su categoría. A los efectos oportunos, el presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo y de la Hermandad de Cautivos por España, y de la Dirección General de Administración Local, publicándose además el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Base octava

La presentación de instancia deberá tener lugar en el Registro General de Secretaría y en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio expresado en la Base anterior, debiendo acompañarse con la solicitud los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes y de los que justifiquen la calidad con que concurren a cada uno de los grupos previstos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Programa de los exámenes de aptitud para los aspirantes a plazas de la Guardia Urbana

ARITMETICA

- 1.—Número entero.—Quebrado.—Mixto.—Abstracto.—Concreto.
2. Suma.—Definición. — Datos.—Resultados y prueba de la operación.
3. Resta.—Definición. — Datos.—Resultado y prueba de la operación.
4. Multiplicación.—Definición, datos, resultado y prueba de la operación.
5. División.—Definición, datos, resultado y prueba de la operación.
6. Operaciones con número decimales.
7. Múltiplos y submúltiplos del metro y del metro cuadrado.
8. Múltiplos y submúltiplos del metro cúbico y del litro.
9. Múltiplos y submúltiplos del gramo.—Definición del metro, litro y gramo.
10. Transformación de un número mixto en quebrado y quebrado en mixto.

GEOGRAFIA DE ESPAÑA

11. Límites de España.—Mares que la bañan.—Provincias marítimas y fronteras.
12. Ríos principales de España.—Nacimiento, desembocadura y provincias que atraviesan.

13. Provincias de Castilla la Vieja.—Principales cordilleras de España.

14. Principales cabos de España.—Provincias de Aragón y Castilla la Nueva.

15. Principales golfos de España.—Provincias de Andalucía y Cataluña.

16. Puertos principales de España.—Provincias de Galicia, Valencia y Extremadura.

17. Principales islas de España.—Provincias del Norte y de León.

18. Principales lagunas de España. Principales afluentes del Duero y Guadiana.

19. Islas que componen el archipiélago canario.—Principales afluentes del Tago y Guadalquivir.

20. Islas que comprende el archipiélago balear.—Principales afluentes del Ebro.—Provincias de Murcia.

ORDENANZAS MUNICIPALES

21. Derechos generales de los habitantes de Barcelona.

22. Deberes generales de los habitantes de Barcelona.

23. Disposiciones de las Ordenanzas municipales sobre sosiego del vecindario.

24. Disposiciones de las Ordenanzas Municipales sobre fiestas y diversiones populares.

25. Prohibiciones generales a los habitantes de Barcelona, según las Ordenanzas Municipales.

26. Disposiciones de las Ordenanzas Municipales sobre seguridad de los transeúntes.

27. Disposiciones de las Ordenanzas Municipales sobre limpieza y aseo de la vía pública.

28. Deberes de la Guardia Urbana en relación con el arbitrio y traslado de muebles.

29. Deberes de la Guardia Urbana en relación con los puestos de venta en las ferias y ambulantes.

30. Deberes de la Guardia Urbana en relación con el arbitrio de ocupación de la vía pública, con instalaciones de diversiones, mesas, biombo, etc.

CODIGO DE CIRCULACION

31. Sentido de la circulación en general.

32. Estacionamientos. — Reglas generales sobre circulación nocturna.

33. Matrícula de los vehículos de tracción animal.

34. Señales de circulación para el caso de peligro.

35. Señales de circulación que advierten una prohibición.

36. Señales de circulación que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio.

37. Señales de circulación indicadoras o informadoras.

38. Documentos de que deben estar provistos los vehículos de servicio público urbano para pasajeros, según el Código de Circulación del Regimiento Especial de Barcelona.

39. Condiciones generales que deben tener los automóviles para que sea permitida su circulación.

40. Clases de permiso de conducción.

TOPONIMIA DE LA CIUDAD

41. División de Barcelona en distritos municipales y emplazamiento de cada uno.

42. Líneas ferroviarias que parten de cada estación en Barcelona.

43. Recorrido y estaciones de los ferrocarriles metropolitanos de Barcelona.

44. Principales líneas de autobuses, tranvías y trolebuses, en Barcelona.

45. Carreteras generales y provinciales que parten de Barcelona.

46. Parques y jardines en Barcelona, y edificios notables en ellos.

47. Edificios históricos y artísticos más notables. Santa Iglesia Catedral y principales templos de Barcelona.

48. Principales teatros, cines y campos de deportes de Barcelona.

49. Situación de los Dispensarios, Casas de Socorro y Hospitales de Barcelona.

50. Situación de las oficinas de Correos y Telégrafos, Centros culturales (Museos, Bibliotecas y Escuelas), en Barcelona.

Barcelona, 21 de mayo de 1943.—Miguel Matéu (rubricado).

EXCMO. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Barcelona.

3.406-0

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Intervención General. — Negociado de la Deuda

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por las entidades domiciliadas en España, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de febrero de 1943, página 690 y siguientes, fué publicada la relación de denuncias de títulos de la Deuda del Ayuntamiento de Barcelona presentadas ante esta Corporación.

Los nombres de los denunciantes y los números de los títulos denunciados constan en el anuncio de la relación cuarta, insertado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se recuerda que finalizado el plazo reglamentario se procederá a

solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos denunciados y expedir nuevos duplicados de los mismos.

Barcelona, 8 de junio de 1943.—El Alcalde accidental, F. Joaniquet.

3.407-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Intervención General. — Negociado de la Deuda

Anuncio. Rectificación de errores

En la relación cuarta de títulos denunciados ante este Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, de 22 de febrero del corriente año, se han sufrido los siguientes:

Emisión 1906, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 952, de don Hermenegildo Samarra Gabarra. — Dice: «Una obligación número 96.969», y debe decir: «Una obligación número 96.969 y una obligación emisión 1906, serie C, número 3.194».

Expediente núm. 427, de don José Erra Casellas. — Dice: «La obligación núm. 151.701», y debe decir: «151.751».

Emisión 1918, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.211, del Banco Comercial de Barcelona. — Dice: «Una obligación número 818.979», y debe decir: «Una obligación núm. 318.979».

Emisión 1920, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 961, de doña Ana Malet Aragonés. — Dice: «Una obligación número 4.537.227», y debe decir: «Una obligación número 453.727».

Emisión 1921, 6 por 100

Expediente núm. 129, de don José Abelló Camps. — Dice: «Dos obligaciones números 117.111, 117.108 y 109 y 117.110», y debe decir: «Tres obligaciones números 117.108 y 109 y 117.110».

Emisión, 1921, 6 por 100

Expediente núm. 365, de doña Remedios Casanella Oliver. — Dice: «Expediente número 365», y debe decir: «366».

Expediente núm. 523, de doña Rosario Buil de Aragón. — Dice: «Diez obligaciones números 292.746 al 55», y debe decir: «Veinte obligaciones números 292.746 al 55 y 148.784 a 93».

Expediente núm. 567, de doña Jacinta Farré Sabaté. — Dice: «Una obligación número 76.882», y debe decir: «Cinco obligaciones números 76.882, 99.636, 44.952, 129.397 y 15.738».

Expediente núm. 635, de don Ramón Calveras Boixader. — Dice: «Una obli-

gación número 269.764», y debe decir: «Una obligación número 289.764».

Expediente núm. 841, de don Antonio Bertrán Vila. — Dice: «Una obligación número 196.815», y debe decir: «Una obligación núm. 196.915».

Expediente núm. 873, de don Juan Ramoneda Masqué. — Dice: «Treinta y una obligaciones números 59.912 al 19», y debe decir: «50.912 al 19».

Expediente núm. 1.042, de don Juan Arderiu Vilaseca. — Dice: «Una obligación número 104.144», y debe decir: «Una obligación número 194.144».

Expediente núm. 1.063, de don Jaime Salas Solé y doña Dolores Juncá Ballés. — Dice: «Una obligación número ilegible», y debe decir: «Una obligación número 156.251».

Emisión 1922, Exposición, 6 por 100

Expediente núm. 723, de doña Francisca Bosch Trias. — Dice: «Quince obligaciones números 8», y debe decir «854».

Emisión 1925, F. C. Balmes, 6 por 100

Expediente núm. 445, de don Luis Armengol Abelló. — Dice: «Sesenta obligaciones números 2.838 al 97», y debe decir: «21.838 al 97».

Expediente número 1.269, de doña Francisca Julcana Masó. — Dice: «Cinco obligaciones números 1.214», y debe decir: «11.214».

Expediente núm. 1.123, de doña Dolores López García. — Debe decir: «Expediente número 1.125».

Emisión 1928, 5 por 100

Expediente núm. 1.170, de doña Dolores Bosch Buch. — Dice: «Dos obligaciones números 79.844 y 45», y debe decir: «Seis obligaciones núms. 79.844 a 45 y 194.534 a 37».

Emisión 1934, 6 por 100

Expediente núm. 426, de don Tomás Fábregas y Casas. — Dice: «Dos obligaciones números 93.928 y 29», y debe decir: «Cuatro obligaciones 93.928 a 29 y 88.553 a 54».

Expediente núm. 643, de don Manuel Roca Freixedes. — Dice: «Dos obligaciones números 105.609 y 10», y debe decir: «Cuatro obligaciones números 39.762 a 63 y 105.609 y 10».

Dice: «Expediente núm. 398», y debe decir: «Expediente núm. 396».

Emisión 1907 (Ensanche)

Expediente núm. 670, de doña Teresa Perpiñá Matéu. — Dice «Cinco obligaciones números 55.035 al 37 y 73.093 a 94», y debe decir: «Cinco obligaciones números 5.035 al 37 y 7.393 al 94».

Emisión 1927 (Ensanche)

Expediente núm. 526, de don Isidoro Aguiló Cortés. — Dice: «Diez

obligaciones números 7.847. 7.931 al 36, 9.569, 16.932 y 33», y debe decir: «Treinta y cuatro obligaciones números 7.447. 7.847. 7.931 al 36. 9.569, 16.932 y 33, 14.220, 24.772, 36.454 al 75».

Patronato Habitación

Expediente núm. 1.446, de doña Jacinta Farré Sabaté. — Dice: «Una obligación número 43.919», y debe decir: «Cuatro obligaciones núms. 43.919, 56.455 a 56 y 56.462».

Expediente núm. 1.474, de doña Concepción Vial Solervicéns. — Debe decir: «Concepción Vila Solervicéns».

Varias emisiones

Expediente núm. 580, de doña Ramona Badía Dachs. — Dice: «Cuatro obligaciones 1906, 6 por 100», y debe decir: «Cuatro obligaciones 1926, 6 por 100».

Expediente núm. 894. — Dice: «De don Ignacio Rocart», y debe decir: «De don Ignacio Ricart».

Expediente núm. 51, de don Miguel Solé Fresneda. emisión 1936. — Dice: «Número 94.024»; debe decir: «92.024».

Expediente núm. 930, de don José Castells Pons. — Dice: «Siete obligaciones 1906 B, números 30.650 y 51»; y debe decir: «30.550 y 51».

Expediente núm. 942, de don Ignacio Pruna Montasell. — Dice: «Cuarenta obligaciones emisión 1927 (Ensanche), números 36.909», y debe decir: «36.209».

Expediente núm. 1.214, de don Juan Aguilar Roca y doña Clemencia Casas. — Dice: «Cuatro obligaciones 1906, serie B», y debe decir: «Serie B, 4,50 por 100».

Expediente núm. 1.226. — Dice: «De don Mariano Casas Marinoso», y debe decir: «De Hermanos de don Mariano Casas».

Expediente núm. 1.227, de don Juan Casas Rexach y doña Rosa Ros Prats. Dice: «Cinco obligaciones 1928, serie A», y debe decir: «Once obligaciones 1928, serie A».

Expediente núm. 1.256, de don Amadeo Colom Creixa. — Dice: «Cuatro obligaciones 1925, 6 por 100, números 362.971», y debe decir: «362.972».

Expediente núm. 1.329, de don Pedro Bassagaña Casadevall. — Dice: «Dieciocho obligaciones 1912, serie F, números 24.218 y 19, 24.221», y debe decir: «24.218 a 21».

Expediente núm. 1.337, de don Juan Llorens Rubies. — Dice: «Una obligación 1928, serie A, 5 por 100, número 18.833, 29.524 al 30», y debe decir: «Una obligación 1928, serie A, 5 por 100, número 42.102».

Expediente núm. 1.290, de don José Suriñach Vilarrosa. — Dice: «Dos obligaciones 1927, serie B, 4,50 por 100,

números 402.801), y debe decir: «Una obligación 1919, serie B, 4,50 por 100, número 402.801».

Expediente núm. 550, de don Francisco Ratera Suárez. → Debe añadirse además dos obligaciones emisión 1925 Balmes, números 46.536 a 37.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de junio de 1943.—El Alcalde accidental, F. Joaniquet.

O.

ALCALDIA DE OLVERA

Anuncio

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril pasado, acordó proceder a la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de tres mil pesetas, la que se anuncia a oposición, con arreglo a la base novena, letra b) de la Orden de 30 de octubre de 1939, y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Dicha oposición, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, después de transcurridos dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, constará de dos ejercicios: uno teórico, oral, y el otro práctico, escrito.

El teórico consistirá en la contestación, en el plazo máximo de una hora, de cuatro temas sacados a suerte, del programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939. Y el ejercicio práctico, en la escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y en la redacción y escritura mecanográfica, durante el plazo de quince minutos como máximo, de un documento oficial (informe, certificado, documentos relativos al subsidio familiar, vejez y maternidad, etc.).

El sistema de puntuación que se adoptará será el siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada uno de los ejercicios, que no serán eliminatorios, y será aprobado el opositor cuya suma total de puntos obtenidos, dividida por el número de miembros del Tribunal, dé como mínimo diez puntos por cada uno de ellos.

Para tener parte en dicha oposición

habrá de entregar cada aspirante en esta Alcaldía, además de los documentos exigidos, la cantidad de 15 pesetas por derechos de examen, y el que obtenga la mencionada plaza abonará también los gastos de expedientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 8 de junio de 1943.—El Alcalde, Francisco Bocanegra.

3.412-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. BANCO CENTRAL

Debidamente autorizado por la Superioridad, el Banco Central ha adquirido la mayoría de las acciones del Banco Internacional de Industria y Comercio, y, deseando dar a los accionistas minoritarios igual trato, ofrece, durante un plazo que terminará el día 10 de julio próximo, el canje de las acciones que posean, a razón de cuatro del Banco Central por tres del Banco Internacional de Industria y Comercio.

Los señores accionistas del Banco Internacional que deseen llevar a efecto dicho cambio, podrán hacerlo en las oficinas en Madrid del Banco Central (edificio de Alcalá, número 49, moderno) o acudiendo a cualquiera de las Sucursales o Agencias del Banco Central o del Banco Internacional, para que, mediante entrega de los títulos de que sean legítimos tenedores, se proceda en definitiva al canje ofrecido.

Madrid, 9 de junio de 1943.

2.398-P

SOCIEDAD METALURGICA DURO- FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906: 580 obligaciones números 1.391 a 400, 1.681 a 90, 1.811 a 20, 1.871 a 80, 2.061 a 70, 2.501 a 10, 2.571 a 80, 3.041 a 50, 4.151 a 60, 4.671 a 80, 5.151 a 60, 5.681 a 90, 5.901 a 10, 5.931 a 40, 6.441 a 50, 6.591 a 600, 7.251 a 60, 9.731 a 40, 10.661 a 70, 10.691 a 700, 10.701 a 10, 11.051 a 60, 12.161 a 70, 12.451 a 60, 12.481 a 90, 12.561 a 70, 12.821 a 30, 12.831 a 40, 13.001 a 10, 13.011 a 20, 13.351 a 60,

14.321 a 30, 14.741 a 50, 15.121 a 30, 15.531 a 40, 15.601 a 10, 15.961 a 70, 17.871 a 80, 18.271 a 80, 18.811 a 20, 19.011 a 20, 19.321 a 30, 19.501 a 70, 19.561 a 70, 19.711 a 20, 19.721 a 30, 19.801 a 10, 20.001 a 10, 20.271 a 80, 20.511 a 20, 21.741 a 50, 21.791 a 800, 22.851 a 60, 22.991 a 23.000, 23.121 a 30, 23.571 a 80, 23.591 a 600 y 23.751 a 60.

Emisión de 1928: 950 obligaciones, números 171 a 80, 311 a 20, 521 a 30, 661 a 70, 1.111 a 20, 1.461 a 500, 1.501 a 90, 2.021 a 30, 2.601 a 10, 2.681 a 90, 3.041 a 50, 3.151 a 60, 3.361 a 70, 3.481 a 90, 3.781 a 90, 3.801 a 10, 3.811 a 20, 4.221 a 30, 4.251 a 60, 4.351 a 60, 4.371 a 80, 4.541 a 70, 4.771 a 80, 5.261 a 70, 5.281 a 90, 5.481 a 90, 5.621 a 30, 6.641 a 50, 5.661 a 70, 5.691 a 700, 5.731 a 40, 5.751 a 60, 5.951 a 60, 6.141 a 50, 6.501 a 70, 6.551 a 60, 7.261 a 70, 8.021 a 30, 8.351 a 60, 8.401 a 10, 8.421 a 30, 8.701 a 10, 8.851 a 70, 9.021 a 30, 9.781 a 90, 9.941 a 50, 10.421 a 30, 10.611 a 20, 10.941 a 50, 11.061 a 70, 11.161 a 70, 11.541 a 50, 11.591 a 600, 12.071 a 80, 12.101 a 10, 12.241 a 50, 12.281 a 90, 12.621 a 30, 13.961 a 70, 14.491 a 500, 14.761 a 70, 14.771 a 80, 14.961 a 70, 15.631 a 40, 15.811 a 20, 15.871 a 80, 16.021 a 30, 16.731 a 40, 16.751 a 60, 17.101 a 30, 17.131 a 40, 17.321 a 30, 7.451 a 60, 17.481 a 90, 18.171 a 80, 18.211 a 20, 18.221 a 30, 18.341 a 50, 18.421 a 30, 18.471 a 80, 18.481 a 90, 18.611 a 20, 19.471 a 80, 19.491 a 500, 19.981 a 90, 20.051 a 60, 20.171 a 80, 20.301 a 10, 20.411 a 20, 21.261 a 70, 21.481 a 90, 21.941 a 50, 22.801 a 10, 23.451 a 60 y 23.971 a 80.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de julio próximo, en los Bancos Urquijo, de Madrid y Gijón; Hispano Americano, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid, Oviedo y Gijón; en las oficinas de La Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números 74 de las obligaciones de 1906, y 30 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

2.368-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, S. A.

San Sebastián

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 1.º del corriente mes, con intervención del Notario de esta ciudad don Rafael Navarro, han resultado favorecidas las obligaciones siguientes:

286,	289,	310,	319,	375,	402,	437,	438,
439,	440,	441,	442,	443,	444,	445,	452,
481,	483,	500,	528,	530,	532,	536,	551,
556,	557,	558,	614,	646,	647,	661,	662,
665,	667,	668,	669,	891,	897,	893,	993,
1.097,	1.034,	1.056,	1.083,	1.084,	1.152,		
1.170,	1.171,	1.255,	1.263,	1.265,	1.279,		
1.283,	1.289,	1.418,	1.420,	1.455,	1.467,		
1.538,	1.539,	1.540,	1.543,	1.556,	1.643,		
1.664,	1.668,	1.669,	1.671,	1.754,	1.755,		
1.790,	1.794,	1.796,	1.833,	1.855,	1.856,		
1.858,	1.860,	1.871,	1.906,	1.925,	1.938,		
1.945,	1.947,	1.979,	1.930,	1.939,	1.997,		
2.064,	2.068,	2.337,	2.339,	2.348,	2.351,		
2.363,	2.364,	2.381,	2.416,	2.425,	2.476,		
2.517,	2.520,	2.524,	2.528,	2.540,	2.541,		
2.545,	2.546,	2.547,	2.617,	2.638,	2.653,		
2.659,	2.683,	2.718,	2.725,	2.804,	2.818,		
2.858,	2.977,	2.978,	2.980,	3.002,	3.077,		
3.078,	3.079,	3.080,	3.081,	3.082,	3.083,		
3.084,	3.085,	3.086,	3.087,	3.089,	3.123,		
3.133,	3.134,	3.135,	3.142,	3.145,	3.147,		
3.202,	3.203,	3.210,	3.211,	3.243,	3.253,		
3.264,	3.302,	3.359,	3.361,	3.363,	3.370.		

Los tenedores de estas obligaciones pueden hacerlas efectivas a partir del día 30 del actual, en el Banco Guipuzcoano, con deducción de pesetas 8,10 por obligación en concepto de impuestos, o sea pesetas 491,90 líquidas.

San Sebastián, 12 de junio de 1943. El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Barroso.

2.366-O

«GAS MADRID, S. A.»

Servicio de obligaciones

En los sorteos verificados el día 9 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Avila Pla, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones hipotecarias, emisión 1923

1	a	10	11.471	a	11.180
151	a	160	11.265	a	11.270
1.601	a	1.610	11.591	a	11.600
2.231	a	2.240	11.841	a	11.850
2.581	a	2.590	12.531	a	12.540
2.871	a	2.880	12.831	a	12.840
3.871	a	3.880	13.391	a	13.400
4.051	a	4.060	13.811	a	13.820
6.061	a	6.070	14.131	a	14.140
6.131	a	6.140	14.521	a	14.530
6.631	a	6.640	15.641	a	15.650
7.091	a	7.090	15.821	a	15.830
7.161	a	7.170	16.231	a	16.240

7.241	a	7.250	16.431	a	16.440
7.511	a	7.517	17.531	a	17.540
7.661	a	7.670	17.581	a	17.590
7.991	a	8.000	18.411	a	18.420
8.201	a	8.210	18.431	a	18.440
8.221	a	8.230	18.671	a	18.680
9.291	a	9.210	19.021	a	19.030
9.481	a	9.490	19.231	a	19.240
10.321	a	10.330	19.801	a	19.810
10.431	a	10.440	19.911	a	19.920

Obligaciones simples, emisión 1934

161	a	170	5.051	a	5.060
211	a	220	5.491	a	5.500
581	a	590	5.631	a	5.640
801	a	810	5.841	a	5.850
1.331	a	1.340	6.551	a	6.560
1.731	a	1.740	6.901	a	6.910
4.211	a	4.220	6.911	a	6.920
4.261	a	4.270	7.391	a	7.400
4.371	a	4.380	7.961	a	7.970
4.381	a	4.390	8.291	a	8.300
4.881	a	4.890	8.811	a	8.820
4.941	a	4.950	9.431	a	9.440
5.001	a	5.010	9.871	a	9.880

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 41 y 17, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz. 2.358-P

COMPANIA INDUSTRIAL DE MATERIAS GRASAS, S. A.

«Cimagra»

En cumplimiento del artículo 16º de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de dicha Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, plaza del Callao, número 4, quinto, C, el próximo día 25 de los corrientes y hora de las diecisiete, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1942.

2.º Dar cuenta del contrato establecido con «Productos de Tocador Cantabria, S. A.», y de la deuda pendiente con la misma.

3.º Dimisión de los señores Consejeros y elección de nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a dicha Junta general es preciso atenderse a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en el domicilio social se halla expuesto el balance para que pue-

da ser examinado por los señores accionistas que lo deseen, previo el depósito de sus acciones.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Herrera Oria. 2.379-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, conforme a la autorización que le fué conferida por la Junta general de accionistas de 16 de abril de 1945, abonar un dividendo complementario del 4 y medio por 100 por el ejercicio de 1942.

El pago de dicho dividendo, a razón de pesetas 19,45 netas por acción, se efectuará en el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales, a partir del día primero de julio próximo contra entrega del cupón número 5.

Madrid, 10 de junio de 1943.

2.396-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

Aumento de capital social

Debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 del presente mes de junio, la Sociedad Anónima Energía e Industrias Aragonesa procede a aumentar su capital social hasta 28.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 12.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una.

Las nuevas acciones que se crean y se ponen en circulación, serán numeradas del 43.501 al 56.000, y llevarán adheridos los cupones números 7 al 40.

Estas nuevas acciones tendrán, en todo, los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, a partir del día primero de julio del año en curso.

Condiciones de la suscripción

Los accionistas que lo deseen podrán ejercer el derecho preferente de suscripción que les concede el artículo quinto de los Estatutos sociales, en la forma acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, a razón de dos acciones nuevas por cada siete de las acciones antiguas que posean.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la entrega del cupón número 5 de las acciones actualmente en circulación. Cada siete de estos cupones darán derecho, por tanto, a dos nuevas acciones.

En el acto de la suscripción los sus-

criptores desembolsarán el total del valor nominal de las acciones nuevas que suscriban, o sea, 500 pesetas por cada una, más 35 pesetas por gastos de emisión, es decir, en total 535 pesetas por título suscrito.

Los accionistas podrán transferir sus derechos de suscripción mediante la cesión del cupón número 5 de sus acciones antiguas, acreditativo de tal derecho. En el caso de que a algún accionista le quedara un residuo de cupones en número inferior a siete, podrá optar entre vender los cupones sobrantes o bien suscribir una nueva acción contra entrega de cuatro de estos cupones.

El plazo para el ejercicio de este derecho de suscripción finaliza el día 30 del corriente mes de junio.

Las operaciones de suscripción de las nuevas acciones se efectuarán en los siguientes Bancos: Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Hispano Americano, Zaragoza, y Banco de Aragón, Zaragoza.

Todas las operaciones de suscripción y transferencia aludidas en el presente anuncio, deberán ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1941, sobre aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1936, ratificado por la Ley de 23 de febrero de 1940.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.394-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

A partir del día 1.º de julio próximo, fecha en que vence, se pagará en el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales, el cupón número 37 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad.

El importe neto del cupón es de pesetas 11, deducido el impuesto de utilidades.

Para el cobro de este cupón es preciso que las obligaciones hayan sido estampilladas, de acuerdo con el anuncio publicado por esta Sociedad con fecha 17 de mayo próximo pasado.

2.395-P

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. «CAIFER»

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, a partir del día 15 del corriente mes, se haga efectivo el dividendo del 5 por 100 del valor nominal de las acciones en circulación de esta Compañía, por los beneficios del ejercicio 1942, según acuerdo

de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de mayo último.

Dicho pago se efectuará contra entrega del cupón número 1, en las oficinas de la Sociedad (Los Madrazo, 23, Madrid), en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en la Central, Sucursales y Agencias del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, por el importe líquido de pesetas 22,35 por cupón, deducidos impuestos.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena.

2.387-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del actual, a las seis de la tarde, en las oficinas de la calle de Santa María de la Cabeza, núm. 1, Madrid. Caso de no concurrir capital suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente hábil.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el resguardo provisional de haberlas presentado al canje por certificados de inscripción nominativa, antes de las doce del día 24 del actual, en las oficinas de Tetuán o de Monte Arrui, los residentes en Marruecos, y en la oficina de Madrid, los de la península.

Tetuán, 10 de junio de 1943. — El Consejo de Administración.

2.385-P

«ECLIPSE», S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas para la rectificación o modificación, en su caso, de los acuerdos tomados en la reunión de este Consejo, de fecha 12 de febrero del corriente año, así como los de la Junta general ordinaria verificada en 3 de marzo último.

Dicha Junta general extraordinaria se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 37, el próximo día 26 de junio corriente, a las cuatro de la tarde.

Los accionistas deberán presentar en la Caja de la Compañía, con tres días de antelación, las acciones que les dan derecho a la asistencia.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Presidente, S. M. Sampedro.

2.386-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la imcomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Herrera del Duque

Don David Calderón López-Prieto, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de Instrucción.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por Orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se tramita expediente contra:

Valeriano Rubio Alcocer, hijo de Felipe y de María, de 29 años, casado, labrador, natural y vecino de Soruela; número 1.409 de 1941 del extinguido Juzgado Provincial de Badajoz.

Víctor Alcázar Aliaga, natural y vecino de Herrera del Duque, de 29 años, e hijo de Domingo y de Damiana, soltero, zapatero; número 1.416 de 1941 del citado Juzgado Provincial.

Leonor Siruela Calero, de 42 años, natural de Helechosa de los Montes, casada, dedicada a sus labores y vecina de Castilblanco; número 1.483

de 1941, del referido Juzgado Provincial.

Herrera del Duque, 9 de marzo de 1943.—El Juez, David Calderón. El Secretario, A. López.

12.236.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción de Huesca y su partido.

Hago saber: Que el inculpado Francisco Aguarde Sánchez, vecino que fué de Ayerbe, ha satisfecho totalmente la sanción y costas que le fueron impuestas en expedientes números 11 y 59, y, en su consecuencia, tiene aquél recuperada la libre disposición de sus bienes, por lo que el interesado podrá solicitar, en plazo de diez días, cualquier petición relativa a devolución de bienes o levantamiento de trabas que pesen sobre los mismos; apercibido de que, pasado dicho término, se archivará definitivamente el expediente.

Huesca, 9 de marzo de 1943.—El Juez, Isidro Liesa de Sus.—El Secretario interino, Miguel Donado.

12.197.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de seis del actual, dictada en el expediente de extrávio de los valores que luego se expresarán, promovido a instancia del Procurador don Arturo Servitje, a nombre de don José Casagualda Busquets, por el presente se hace pública la incoación del expresado expediente, el cual se ha admitido a trámite en providencia de fecha seis del actual, y se señala el plazo de nueve días para que dentro del mismo puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos a que se refiere la denuncia, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Los títulos de referencia son los siguientes:

Un título Deuda Amortizable Española, al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie A, número 772.764.

Otro título, serie C, de la propia Deuda Amortizable, número 79.609, al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos; y

Otro título de la propia Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, número 246.254.

Barcelona, 18 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.316-A. J.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

2.371

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto las requisitorias, en sumario 52 de 1942, por hurto, insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Zaragoza, Guadalajara y Madrid, fechas 7, 1, 2 y 26 de septiembre de 1942, respectivamente, llamando al procesado Bernardino Pérez Cebrián, por haber sido capturado y reducido a prisión.

14.803.

2.372

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto las requisitorias, en sumario 53 de 1942, por hurto, insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Zaragoza y Madrid, del 1 de septiembre, 17 y 28 de agosto de 1942, respectivamente, llamando al procesado Bernardino Pérez Cebrián, por haber sido capturado y reducido a prisión.

14.804.

EDICTOS

2.373

Por el presente se llama a los parientes de un sujeto desconocido, cuyo cadáver fué hallado el 20 del actual en la finca de la Torrecilla, y sitio conocido por el Verdegual, del término municipal de Getafe, y que vestía pantalón de pana, correa de cuero, zapatos negros y camiseta de punto; así como a las personas que puedan dar razón del mismo, haciendo a aquéllos el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Instructor de Getafe, en término de quinto día.

Getafe, 21 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, interino Angel Serrano.—El Secretario (ilegible).

14.705.

2.374

BALBAS GALA, Camen; de la que no constan demás datos, sabiéndose únicamente que vivió en la calle del General Portier, 65; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de esta capital, calle del General Castaños, 1, para prestar declaración y otras diligencias en el sumario 151 de 1943, por tenencia ilícita de armas de fuego.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).

14.749.

2.375

BENITO Y GARCIA POZACO, Francisco; domiciliado últimamente en calle Molino de Viento, 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Madrid, calle del General Castaños, 1, para la práctica de varias diligencias, en causa 325 de 1940, por los delitos de falsedad y estafa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en caso de no comparecer.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.751.

2.376

Por el presente, se cita a Antonio Martín Martín, de 17 años, natural de Madrid, soltero, que vivió en la calle del General Ricardos, número 15, segundo, así como a su representante legal, de los cuales se ignora su actual paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 11, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración y ser reconocido el primero por los Médicos forenses, y para hacer al segundo el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho Sumario núm. 8 de 1943.

Madrid, 22 de mayo de 1943.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez (ilegible).

14.781.

2.377

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue bajo el número 31 de 1940, sobre estafa, contra Juan Villarasa Pedrol y Enrique Farrés Serra, se cita a don Pedro Planagumá Aulina, vecino de Barcelona, con domicilio en calle de Tapiolas, 53, segundo segunda, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Figueras a prestar declaración como testigo en dicha causa, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Figueras, 2 de mayo de 1943.—El Secretario, Miguel Serrano.

14.826.

2.378

A fin de prestar declaración en sumario 33.1943, sobre robo, se cita por término de diez días, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, provincia y sitios de costumbre, a unos gitanos, que el día 30 de marzo último acompañaban a Giménez Borja, María; el uno, de 60 años, picado de viruela, traje marrón, estatura regular; el otro, de unos 50 años, estatura regular, delgado, una cicatriz en el labio, traje pana oscura, acompañados de otra gitana llamada Paca, que se hallaba enferma, con apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio que marca la Ley.

Teruel, 26 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.841.